



MM. Mercedarias D. Juan de Alarcón

Plan de Convivencia

Rev. Junio 2018

INDICE

	Página
Índice	1
0. INTRODUCCIÓN	4
Preámbulo.	4
Nuestro Colegio y su entorno: El Colegio Mercedarias de Alarcón.	4
Nuestro alumnado.	4
Nuestros recursos materiales y humanos: descripción de espacios, materiales y profesorado.	5
Momento actual de la convivencia en nuestro Colegio.	5
Nuestra respuesta ante las situaciones de conflicto.	6
Nuestra relación con las familias y la comunidad.	6
Experiencias y trabajos previos en relación a la convivencia.	6
1. PREVENCIÓN	7
Objetivos y actitudes que se quieren conseguir y favorecer desde el Plan.	7
Medidas, actividades y acciones para mejorar la convivencia en nuestro Colegio.	8
DEBERES DE LOS ALUMNOS.	
NORMAS DE CONVIVENCIA.	
2. INTERVENCIÓN	10
Especificación de actitudes.	10
Faltas de disciplina.	12
Actuación disciplinar.	15
Consideraciones a la actuación disciplinar.	15
Desarrollo temporal del plan de convivencia.	16
Conclusión.	16
3. ANEXOS	17
Registro de sanciones Convivencia/Disciplina.	17
Protocolo para situaciones de conflicto.	18
Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos. Consejería de Educación de Madrid	18

El deseo de toda la comunidad educativa, la necesidad de unificar criterios, la urgencia en aprender que la convivencia es responsabilidad de todos, las reuniones del profesorado al término del curso escolar y las múltiples sugerencias, opiniones y matices que nos han ido llegando, cristalizan en este Proyecto de Plan de Convivencia del Colegio Madres Mercedarias.

Lo fácil ya está, ahora viene el ponerlo en práctica para, después, y con la experiencia de aplicarlo, aportemos todos lo que sea más conveniente para su comprensión y su actualización.

Esperamos que sabiendo y teniendo claro lo que queremos el camino de llevarlo a la práctica unánimemente sea semilla que fructifique en la mejora de nuestra convivencia.

EQUIPO DIRECTIVO DEL COLEGIO

Este plan ha sido revisado para el curso 2018/19

0. INTRODUCCIÓN

0.1. Preámbulo.

Educamos en cristiano, con una visión cristiana de la vida, y entendemos la educación como un proceso de ayuda al desarrollo integral de la persona, “sacando a la luz” las capacidades de nuestros alumnos y encauzándolas adecuadamente, con una enseñanza personalizada, activa y basada en la cultura del esfuerzo, para la formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad.

Queremos y trabajamos, a diario, para llegar a forjar en ellos un talante de personas responsables, participativas, con sentido crítico, alegres, tolerantes, solidarias, dialogantes, respetuosas, valientes para testimoniar su fe, capaces de valorar el esfuerzo, capaces de valorar a su familia, a sus amigos y a toda persona.

Desde el “enseñarles a ser” aspiramos a enseñarles a convivir buscando precisamente que nuestra comunidad educativa comparta objetivos y así nace nuestro Plan de Convivencia para abordar, gestionar, tratar el conflicto relacional desde un punto de vista constructivo, de calidad, intentado el autodominio, el respeto mutuo, el diálogo, la cooperación, la entrega generosa y la responsabilidad de que somos miembros de una misma comunidad educativa.

0.2. Nuestro Colegio y su entorno:

El Colegio MERCEDARIAS DE ALARCÓN.

0.2.1. El Entorno.

- Situado en el distrito Centro.
- Población activa dedicada al sector terciario, comercio e industria hostelera y de alimentación.
- Edificios del XVII al XX.
- Cercano a: Academia de las Ciencias, Biblioteca y Museo municipal, Museo Romántico, Conservatorio, Palacio de Liria, Ministerio de Justicia, Institutos de Bachillerato y Colegios de Segunda Enseñanza.
- Abundan centros recreativos, cines y centros comerciales.
- Excelente comunicación por Metro y numerosas líneas de autobuses.

0.2.2. El Centro.

EL COLEGIO OFERTA:

- Niveles concertados en:
 - Educación Infantil (2º Ciclo).
 - Educación Primaria.
 - ESO.
- Servicio de comedor.
- Actividades extraescolares/complementarias ofertadas por el Centro.
- Departamento de Orientación.

NUESTRO ALUMNADO:

- Se sienten a gusto en el Colegio.
- Valoran altamente la formación que reciben.
- Aprecian al profesor comprensivo y exigente.
- Destaca el clima de estudio, disciplina y compañerismo.
- Se inclinan por estudios universitarios y módulos profesionales.
- Emplean el tiempo libre con los amigos y con las nuevas tecnologías.

FAMILIAS:

- Destaca la relación personal con las familias de nuestros alumnos.
- Quieren para sus hijos una educación basada en valores.
- Participan en actividades a través del AMPA.
- Eligen el centro por su nivel de enseñanza, su formación cristiana y su educación en valores.

PROFESORADO:

- Relaciones interpersonales fluidas.
- Se valora la profesionalidad, responsabilidad y acogida.
- Buen funcionamiento de los departamentos y trabajo en equipo.
- Buena predisposición a los cambios e innovaciones educativas participando en la formación continua y puesta al día.
- Conocen y se sienten identificados con el Carácter Propio del Centro.

Nuestros recursos materiales y humanos: descripción de espacios, materiales y profesorado.

ESPACIOS

- Tres aulas de Infantil y seis de Primaria, un aula de apoyo y un aula inteligente (con material informático- ordenadores y tabletas). Se extienden en una superficie de 430,89 m².
- Cuatro aulas para cada uno de los cursos de Secundaria, dos de desdoblamiento y; un aula de música, una de plástica, un aula BEDA (dedicada a la implantación del bilingüismo), un aula de enlace, un aula inteligente (con material informático- ordenadores y tabletas) y tres laboratorios. Todas estas instalaciones ocupan una superficie de 606,64 m².
- Al espacio dedicado a las aulas hemos de añadir:
 - Un patio, tres terrazas y un huerto.
 - Dos gimnasios.
 - Dos vestuarios de alumnos/as
 - Un cuarto de material deportivo
 - Otros locales: Dirección, secretaría, despacho de entrevistas, despacho de orientación, biblioteca, dos aulas de informática, dos salas de profesores, consejería, dos aseos del profesorado, seis aseos alumnos y siete aseos alumnas, dos oratorios, un despacho del AMPA, una sede de antiguos alumnos, almacén de atrezzo (teatro), dos comedores, salón de actos e Iglesia.

EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL

Multicopista, fotocopiadora, encuadernadora y diversos equipos multimedia (pantallas digitales, proyectores, tabletas, ordenadores...) Zona WIFI.

RECURSOS HUMANOS

El equipo de profesores del colegio lo forman 24 profesores/educadores que se distribuyen en 13 en Educación Infantil y Primaria y 11 para Educación Secundaria; a los que hay que sumar el personal correspondiente a las Actividades Extraescolares, Departamento de Orientación, administradora, secretaría, y personal de comedor y limpieza.

0.3. Momento actual de la convivencia en nuestro Colegio.

En general, podemos evaluar la convivencia en nuestro colegio como buena, aunque, actualmente empiezan a plantearse problemas con la incorporación de las nuevas tecnologías, particularmente con las redes sociales. Se sigue desarrollando una cultura de prevención con charlas formativas impartidas por el departamento de Orientación del centro y con la ayuda de profesionales del Cuerpo Nacional de Policía.

El trabajo sistemático en convivencia, el interés del profesorado en formar personas y la colaboración de las familias favorecen el que no tengamos graves problemas de convivencia.

Las faltas o comportamientos más frecuentes en nuestro Centro que causan motivo de indisciplina son:

- Entre alumnos y profesores: interrumpir las clases, negarse a trabajar, molestar, desobedecer al profesor y faltar al respeto.
- Entre alumnos: burlarse, insultar, amenazas y agresiones físicas LEVES.

0.4. Nuestra respuesta ante las situaciones de conflicto.

Ante una situación conflictiva en el centro se siguen los siguientes pasos:

- 1º El profesor que se encuentra el problema intenta solucionarlo hablando directamente con los alumnos/as afectados o sancionando según el tipo de falta cometida.
- 2º De no resolverse el conflicto, se informa al tutor, que tomará las medidas oportunas.
- 3º En caso de persistir, se pasa a informar a la coordinación y a la dirección del centro.

Se informa a los padres/tutores de la situación de conflicto y de las medidas tomadas.

Nuestros programas de tutoría se basan en las necesidades de nuestros alumnos, con lo cual las actividades programadas para cada año escolar, intentan prevenir diferentes tipos de conflictos que puedan darse a lo largo del curso.

0.5. Nuestra relación con las familias y la comunidad.

Por parte de los tutores se realiza:

- una atención individual a los alumnos
- como mínimo una entrevista al año con cada uno de los padres/tutores.
- dos reuniones generales con los padres en el 1º y 2º trimestre del curso escolar.
- una entrevista individual con los padres al final de curso para entregarles y comentarles las calificaciones finales.

En el Colegio existe un colectivo de formación personal y religiosa encargado de campañas de sensibilización de proyectos de la Orden de Nuestra Señora de la Merced y de la Iglesia.

0.6. Experiencias y trabajos previos en relación a la convivencia.

Con relación a esto hemos de decir que tanto la formación del profesorado (curso, encuentros, convivencias...), así como los valores que vamos a trabajar durante cada curso están encaminados a conseguir el mejor clima de convivencia en el Centro.

El carácter propio del Centro se encuentra recogido en el Proyecto Educativo Institucional.

1. PREVENCIÓN

1.1 Objetivos y actitudes que se quieren conseguir y favorecer desde el Plan.

El objetivo compartido por todo el claustro colegial será aplicar los medios necesarios para evitar medidas disciplinarias. Los órganos de gobierno del centro adoptarán las medidas preventivas necesarias para garantizar una convivencia en armonía que gire en torno a los siguientes presupuestos y pautas operativas:

- Respetar el Carácter Propio del Centro.
- Garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento de las normas.
- Promover el desarrollo intelectual, físico, afectivo, social, así como religioso y moral de los alumnos.
- Respetar los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.
- Crear una comunicación abierta, confiada y directa entre todos los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, entre el tutor y los padres de familia.
- Favorecer la participación del alumnado y de sus familiares en la vida colegial aportando ideas, sugiriendo modos y criticando constructivamente lo que vean inadecuado para la mejora de las relaciones.
- Hacerles partícipes de las normas de convivencia, que las conozcan y las cumplan.
- Desarrollar los valores que son base y fundamento de las relaciones interpersonales. Estos valores no sólo tienen que ser enseñados, sino practicados, dedicando atención especial a la concreción en la práctica educativa de esos comportamientos y actitudes que los avalan.
- El equipo de profesores con el tutor del curso a la cabeza es la primera instancia para afrontar e intentar resolver los conflictos que vayan presentándose, así como la gestión de las normas de convivencia y los instrumentos a usar para su desarrollo.

Nuestro Plan de convivencia se concreta en:

1. El compromiso y la participación de toda la comunidad educativa.
2. La convivencia como finalidad educativa que estará en la base del proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. La preparación para la vida desde la participación, el diálogo y la cooperación.
4. La enseñanza, cultivo y desarrollo de valores que, además de prioritarios, constituyen nuestra razón de ser y de educar.
5. La aceptación del conflicto como algo inherente a la persona y a las relaciones interpersonales nos estimulará a buscar soluciones que generen armonía y colaboración entre todos.
6. La búsqueda de estrategias para conformar y establecer nuevos cauces de comunicación en toda la comunidad educativa, principalmente con los padres de nuestros alumnos, está encaminada a fomentar el respeto mutuo, el apoyo, la comprensión y la colaboración estrecha.
7. La actuación ante cualquier tipo de conflicto, que se basará en la unificación de criterios, la metodología común, la unanimidad en el tratamiento, la coherencia en intervenciones y las actuaciones concertadas y consensuadas.
8. El conocimiento de este Plan de Convivencia por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
9. La implicación de todos los sectores de la comunidad en el análisis, estudio, realización de propuestas, desarrollo y evaluación para mejorar la convivencia.

Las **actitudes** que queremos potenciar, enseñar, concienciar y desarrollar en nuestro alumnado son:

- Asistencia puntual, participativa y activa a las clases.
- Atención esmerada en lo que se refiere a higiene personal, ropa, lenguaje y posturas adecuadas.
- Cumplir los horarios para el desarrollo de las actividades colegiales.
- Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones educativas.
- Acatar las normas de organización, convivencia y disciplina del Colegio.
- Trato respetuoso y considerado con todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

- Intentar un rendimiento proporcionado a sus capacidades, esforzándose en su trabajo y respetando el trabajo de los demás.
- Cuidar y utilizar correctamente instalaciones y bienes colegiales de uso común y, por supuesto, respeto hacia las pertenencias de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Participar en el funcionamiento y vida colegial con especial dedicación a la mejora de todo lo referente a la convivencia.
- Sensibilidad para la dignidad, integridad, ideas, creencias e intimidad de todos, no discriminando a nadie por su raza, sexo o cualquier circunstancia social, personal o cultural.
- Conocimiento del Reglamento de Régimen Interior y el Plan de Convivencia para ajustar su conducta y comportamiento a lo que se espera de ellos.
- Concienciación sobre sus derechos y deberes.

1.2. Medidas, actividades y acciones para mejorar la convivencia en nuestro Colegio.

- Presentación del Plan de Convivencia a padres, alumnos y profesores.
- Debate, revisión y difusión del Plan de Convivencia.
- Actitudes del profesor que generan autodisciplina.
- La práctica en la negociación.
- Celebración del 30 de Enero como “el Día escolar de la No violencia y la Paz”.
- Trabajo sistemático sobre valores con especial atención al lema anual del Centro, principalmente en las sesiones de Tutoría.
- Conocer las normas de convivencia de nuestro Colegio.
- Asamblea trimestral para estudiar la marcha de la convivencia en tutoría.
- Desarrollo de hábitos preventivos para la convivencia.
- Registro de Sanciones convivencia/disciplina.
- Protocolo para las situaciones de conflicto.
- Protocolo para las situaciones de acoso escolar (Comunidad de Madrid).
- Expediente disciplinario para alumnos.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

1. Estudiar, asistir a clase y posibilitar el trabajo de sus compañeros.
2. Respetar a los profesores que son considerados autoridad pública y se les otorga presunción de veracidad (LOMCE Art. 124.3, R.R.I. Art. 5).
3. Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones y materiales del centro escolar.
4. Respetar las pertenencias de los demás.
5. No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
6. Sensibilidad con los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y de las instituciones.
7. Aceptar la libertad de conciencia y las convicciones de los demás, su dignidad, integridad e intimidad.
8. Conocer y cumplir el proyecto educativo y el carácter propio del Centro.
9. Participar en la vida y funcionamiento del Centro.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL ALUMNO

1. Asistir puntualmente a las actividades escolares.
2. Acudir a clase debidamente aseado y uniformado.
3. Llevar a las clases los libros, la agenda escolar y el material necesario.
4. Transitar por pasillos y escaleras con orden y compostura y no permanecer en los mismos durante las horas de clase.
5. Entregar los justificantes de las faltas de asistencia y de puntualidad.
6. Entregar las autorizaciones de sus padres para salir durante el horario escolar.
7. Desarrollar el propio trabajo con responsabilidad.
8. Adoptar una actitud positiva ante los avisos o correcciones.
9. No agredir, insultar o humillar a sus compañeros del Centro.
10. Respetar todas las pertenencias de los demás.
11. No perturbar la marcha de las clases.
12. Colaborar con sus compañeros en las actividades escolares.
13. Evitar los juegos violentos.
14. Ser tolerantes ante la diversidad y no discriminar.
15. Respetar el derecho al estudio de los demás.
16. Tratar respetuosamente a toda la comunidad educativa.
17. Prestarse al diálogo para aclarar las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.
18. Realizar las tareas que se les asignen.
19. Usar adecuadamente el edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como respetar el acceso no permitido a determinadas zonas del Centro.
20. Cumplir los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el Reglamento de Régimen interior.
21. Cumplir las normas que la entidad titular proponga, así como cuantas puedan proceder de la legislación vigente.

2. INTERVENCIÓN

2.1. Especificación de actitudes.

Las actitudes expuestas se especifican, concretan y sugieren un funcionamiento colegial ajustado a los siguientes supuestos:

1. UNIFORMIDAD:

- Se exige a los alumnos el uniforme según modelo oficial del Centro. (Ver lo descrito en el RRI)

2. ENTRADAS Y SALIDAS:

- Las entradas y salidas para Secundaria serán por la puerta situada en Valverde nº15; Infantil y Primaria por la puerta situada en c/ del Barco nº 14. Cuando sean fuera del horario, se tendrán que justificar oportunamente. Se permite la entrada al aula hasta las 8:45 h. y 15:30 h. A partir de las 8:25 y de las 15:10, se considerará retraso.

3. ASISTENCIA A CLASE:

- La asistencia a las clases es obligatoria para todos los alumnos y sus familias incentivarán siempre un adecuado comportamiento para su aprovechamiento tanto a nivel personal como grupal.
- La no asistencia a clase debe ser justificada mediante llamada telefónica al inicio de la jornada, mañana o tarde, y nota escrita al tutor/a.
- La justificación mediante nota escrita cobra especial importancia cuando **la ausencia coincide con un examen, ya que sólo se repetirá si la falta ha sido justificada por este procedimiento.**
- **La falta de asistencia no justificada a las clases será sancionada pudiendo, su reiteración, impedir la aplicación de los criterios de evaluación establecidos, según consta en el R.R.I.**
- La puntualidad en la ESO tiene un seguimiento especial: tres faltas de puntualidad, sin justificar, conlleva no poder entrar en clase en la primera hora, permaneciendo en un aula diferente a la propia.
- La incorporación a la jornada escolar después del horario oficial será excepcional y exigirá una justificación razonada y razonable.

4. DISPOSITIVOS MULTIMEDIA:

- Está prohibido el uso de reproductores de música, grabadoras, teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo multimedia en el Centro y en cualquier actividad desarrollada fuera del recinto escolar, salvo permiso expreso de un profesor. Por lo tanto, dichos dispositivos deberán permanecer apagados y guardados. En ningún caso, el Colegio se hará responsable de su pérdida.

5. ORDEN EN AULAS:

- El material y el mobiliario deben ser utilizados de manera racional.
- Se debe mantener una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno/a, o a los compañeros.
- El aula debe permanecer en perfecto estado en cuanto se refiere a orden y limpieza.
- Se prohíbe consumir alimentos fuera del horario del recreo, salvo autorización expresa de un profesor
- Los chicles están prohibidos en todo el recinto escolar.

6. CAMBIOS DE CLASE:

- No se permite salir a ningún alumno del aula, salvo permiso expreso.
- Los servicios se utilizarán en los descansos entre clase y clase, teniendo en cuenta que son de uso común y se requiere el permiso del profesor.

7. RECREOS:

- En este tiempo los alumnos, tanto en recintos exteriores como interiores, guardarán respeto por sus compañeros y harán uso correcto de las instalaciones.
- El comportamiento en estos espacios de descanso será supervisado por los profesores correspondientes.

8. ACOSO ESCOLAR:

El acoso escolar es calificado como falta muy grave en el art. 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, y aparece tipificada como tal en el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (art. 14. 1.b), por lo que, de verificarse que se ha producido o se está produciendo, el director actuará disciplinariamente contra el/los responsable/s según lo establecido por la Consejería de Educación de Madrid, en el documento publicado bajo el título: "Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos". (*ver anexo 3.3*)

9. TRATO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- El respeto, la consideración y la amabilidad estarán en la base de las relaciones interpersonales en nuestra comunidad educativa.
- Se deben cuidar las formas, utilizar un lenguaje oportuno, controlar el tono y volumen de voz y manifestar, en todo momento, una actitud positiva, de diálogo, encuentro y cooperación.
- La elección de delegados como representantes de los alumnos aseguran la participación en todos los ámbitos colegiales y la gestión de problemas y conflictos que pudiesen aparecer en el día a día del aula.

10. COMEDOR:

- En el comedor, aunque es un servicio complementario no reglado y no obligatorio, se exige un comportamiento adecuado y un trato considerado con el personal que lo atiende.
- Desde la terminación de las clases por la mañana al comienzo de las de la tarde, los alumnos que participen en el comedor estarán en las instalaciones que se indiquen y se precisará de una autorización para salir del colegio.
- El alumno deberá tener con el personal no docente del colegio responsable del servicio de comedor, el mismo comportamiento que con el personal docente.

11. BIBLIOTECA:

- Este lugar es de trabajo y estudio, por tanto se debe respetar el ambiente propicio para ello.

12. CONSIDERACIONES GENERALES:

- Tanto el personal docente como el no docente del colegio son los responsables de que se cumplan estas normas de convivencia que garantizarán unas relaciones interpersonales positivas, abiertas y colaboradoras.

- Estas normas son de obligado cumplimiento, ya que han sido elaboradas y aprobadas por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Cualquier tipo de duda se aclarará de acuerdo al Decreto 15/2007 de 19 de abril de 2007 del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.2. Faltas de disciplina.

Se considerarán FALTAS DE DISCIPLINA aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia del Centro, tanto en el recinto escolar, como durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios, así como aquellos actos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

Son **FALTAS LEVES** las conductas contrarias a las normas de convivencia consistentes en el incumplimiento y/o alteración de las mismas que siempre habrán de ser valoradas considerando las circunstancias, situación y las condiciones personales del infractor.

Son **FALTAS LEVES**:

- a) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- b) La no asistencia sin justificar a las actividades complementarias organizadas dentro del horario lectivo.
- c) Acudir a clase sin el material necesario.
- d) No hacer ni presentar debidamente las tareas encomendadas.
- e) La actitud indiferente y desinteresada hacia las actividades en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- f) No cumplir las normas elementales sobre higiene o vestimenta.
- g) Las faltas de uniformidad.
- h) La adopción de posturas impropias de un centro educativo.
- i) Mantener encendido durante el horario escolar cualquier dispositivo electrónico (movil, ipad...) sin permiso del profesorado, interfiriendo en el desarrollo de la actividad docente.
- j) El masticar chicle.
- k) Comer en clase, sin autorización.
- l) Molestar o interrumpir el funcionamiento de las clases o cualquier actividad colegial.
- m) Cualquier acto que perturbe el estudio o trabajo de los demás miembros de la comunidad educativa.
- n) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar.

CORRECCIÓN DE LAS FALTAS LEVES:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Privación del recreo.
- c) Permanencia en el Centro después de la jornada escolar, habiendo avisado a la familia.
- d) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta el final de la jornada o hasta que se considere oportuno.
- e) La realización de tareas o actividades de carácter académico.
- f) Tareas para reparar los daños causados en el Centro.
- g) Cualquier otro tipo de sanción que el profesor afectado considere oportuno.

Cualquier profesor ES COMPETENTE en la aplicación de la sanción de **FALTAS LEVES** dando cuenta al tutor del grupo si lo considera necesario.

Son **FALTAS GRAVES** conductas gravemente perjudiciales contra las normas y convivencia del centro que siempre habrán de ser valoradas considerando las circunstancias, situación y las condiciones personales del infractor.

Son **FALTAS GRAVES**:

- a) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- b) Si en una asignatura, el número de horas sin justificar es igual o superior al número de horas semanales de la misma más una, el alumno perderá el derecho a ser calificado en dicha asignatura en la evaluación correspondiente (según el R.R.I.).
- c) El abandonar el aula sin permiso del profesor.
- d) Las conductas o comportamientos violentos en la actividad que se esté realizando.
- e) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del Centro.
- g) Los daños causados en las instalaciones o el material del Centro.
- h) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- i) La incitación o el estímulo de una falta contraria a las normas de convivencia.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.
- l) Abandonar el centro sin justificación.
- m) El no mostrar el debido respeto y consideración al profesorado o al personal no docente.
- n) Los actos de indisciplina y las injurias u ofensas y, en general, la desconsideración a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- o) El pintar, romper, maltratar, ensuciar o dar un uso inadecuado a las instalaciones, mobiliario o material didáctico del Centro.
- p) Cometer hurtos.
- q) Desatender las correcciones que haga el personal docente o no docente del Centro.
- r) La utilización de cualquier dispositivo electrónico con capacidad de generar archivos multimedia (imagen, audio o vídeo) sin permiso expreso de algún miembro de la comunidad educativa.
- s) El uso del móvil o de cualquier otro dispositivo electrónico en el interior del Centro y en cualquiera de las actividades educativas, sin el permiso expreso del responsable de la actividad.

CORRECCIÓN DE LAS FALTAS GRAVES:

- a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata, si se considera necesario, ante el coordinador y en su ausencia, el director.
- b) Permanencia en el Centro después del final de la jornada laboral.
- c) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados
- d) Prohibición temporal de participar en actividades complementarias del Centro, por un tiempo máximo de un trimestre.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis sesiones.
- f) Expulsión del Centro por un plazo máximo de seis días lectivos.
- g) Cualquier otro tipo de sanción que el profesor afectado considere oportuno.

El alumno sancionado realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que imparte clase mientras dure la sanción que lo aparta de la actividad, clase o del Centro.

SERÁN COMPETENTES en la aplicación de las sanciones previstas para las **FALTAS GRAVES**:

- Los **profesores** en los apartados a, b y c.
- El **tutor del alumno** en los apartados b y c.

- El **coordinador y director, oído el tutor**, en el apartado d.
- El **director, oído el tutor y el profesor implicado**, en los apartados e y f.

Las **FALTAS MUY GRAVES** son acciones y conductas que por su reiteración y gravedad hacen imposible la convivencia y el respeto por atentar directamente contra las normas de convivencia y que han de ser valoradas considerando las circunstancias, situación y las condiciones personales del infractor.

SON FALTAS MUY GRAVES:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes, cometidas hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- k) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.
- l) La grabación, publicidad o difusión de cualquier archivo (imagen, audio o vídeo), obtenido en el ámbito educativo, sin permiso expreso de las partes implicadas. En el caso de menores es necesario el permiso por escrito de los tutores legales.

LAS FALTAS MUY GRAVES SE CORRIGEN:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un periodo mínimo de tres meses.
- c) Expulsión de determinadas clases por un periodo máximo de un mes.
- d) Expulsión del centro por un período máximo de 30 días lectivos.
- e) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.
- f) Cualquier otro tipo de sanción que el profesor afectado considere oportuno.

La sanción de FALTAS MUY GRAVES ES COMPETENCIA del director del centro.

El alumno sancionado realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que imparte clase mientras dure la sanción que lo aparta de la actividad, clase o del centro.

La aplicación de las sanciones c y d se producirán cuando los hechos cometidos o la presencia del infractor en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad así como cuando se dé agresión física, amenazas o insultos graves a un profesor.

Para el supuesto e, el director del centro elevará petición razonada ante el Director del Área Territorial, quien tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días.

Por último, se considerarán **circunstancias atenuantes**:

- a) El arrepentimiento espontáneo.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación inmediata del daño causado.

Y, se considerarán **circunstancias agravantes**:

- a) La premeditación y reiteración.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminados por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones políticas, morales o religiosas, así como padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

2.3. Actuación disciplinar.

Con el objeto de evitar precipitaciones, se consensuará todo lo correspondiente a lo disciplinar, aunando esfuerzos y favoreciendo la sintonía entre todos, de acuerdo con el decreto 15/2007 de la Comunidad de Madrid; analizaremos, consideraremos y aplicaremos cualquier medida disciplinar teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Cuando un profesor o miembro no docente del colegio presencia un acto contrario a las normas de convivencia corrige y si es necesario informa.
2. Antes de tomar cualquier medida se escuchará a todos los que directa o indirectamente intervengan en la incidencia.
3. La gravedad de los hechos, la consideración de falta leve, grave y muy grave, las circunstancias atenuantes o agravantes matizarán la acción disciplinar.
4. Cualquier comunicación escrita disciplinar exigirá la entrevista de padres/tutores legales con el tutor o profesor correspondiente para gestionar del mejor modo posible el conflicto planteado.
5. Junto a esto, el profesorado felicitará de forma pública a los alumnos que apoyen las normas de convivencia o reflejen los valores cristianos que intentamos promover.

2.4. Consideraciones a la actuación disciplinar.

1. El profesorado y personal no docente del colegio informa y corrige cualquier tipo de falta relacionada con las normas de convivencia teniendo claro que somos tutores, todos, de todos los alumnos del colegio.
2. Una vez que se informa, el hecho pasa a Coordinación, que analiza, estudia, valora y clasifica tanto las faltas como sus consecuencias.
3. Ningún educador se precipita y adopta medidas que deberán siempre aparecer como colegiadas, consensuadas y aceptadas cuando la falta cometida sea considerada grave o muy grave.
4. Cualquier intervención disciplinar necesita rigor, información, calma, decisión y el control necesario para no olvidar que educamos con estas medidas.
5. Tanto educadores, como padres y alumnos serán escuchados y será el coordinador, junto con el tutor, quienes, con los datos aportados, apliquen el Reglamento de Régimen Interior cuando la falta cometida sea considerada grave o muy grave.

6. Cuando las circunstancias lo exijan, se reunirá el equipo de profesores para abordar las incidencias más destacadas en el ámbito de la convivencia.
7. Se informará a todo el colegio de las medidas que en este terreno se adopten teniendo como objetivo principal el conseguir que el colegio funcione como entidad unitaria donde se contemplen las circunstancias y el hecho de que las mismas faltas tengan la misma corrección.
8. Todas las medidas adoptadas conllevan la implicación y el cumplimiento de las mismas por parte de todo el claustro independientemente de las opiniones personales.

2.5. Desarrollo temporal del plan de convivencia.

PERIODO	ALUMNOS	FAMILIA	PROFESORADO
A DIARIO	Diálogos, intervenciones.	Momentos puntuales.	Incidencias
CADA TRIMESTRE	Sesión Trabajo. ASAMBLEA	Reunión.	Juntas de evaluación
CADA CURSO ESCOLAR	- Sesiones de Tutoría. - Presentación Plan. - Normas de convivencia. - Elección de delegados.	- Información. - Normas de convivencia - Objetivos de curso.	- Revisión Plan de Convivencia (Normas de convivencia). - Objetivos anuales.

2.6. Conclusión.

MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Seguimiento y evaluación del plan en la Memoria anual.

- En cada evaluación se expondrá el grado de cumplimiento de este plan y se dialogará sobre la situación de cada grupo.
- En reuniones de padres se informará de las incidencias pertinentes si las hubiera.
- Una vez por trimestre se abordará su cumplimiento en tutoría.
- Anualmente se valorarán los logros y se marcarán metas.
- Periódicamente se revisará y adaptará el Plan de convivencia.

3. ANEXOS

3.1. Protocolo para situaciones de conflicto.

1. Identificación de la situación de conflicto y del infractor
2. Análisis de la situación de conflicto (qué ha ocurrido, en qué circunstancias, personas implicadas...)
3. Clasificación del tipo de falta de disciplina según se especifica en el Plan de Convivencia: leve, grave o muy grave.
4. Comunicación a los padres/tutores de la situación de conflicto.
5. Asignación de la **sanción** correspondiente.

SERÁN COMPETENTES en la aplicación de las sanciones previstas:

- FALTAS LEVES

Cualquier profesor, dando cuenta al tutor del grupo cuando sea necesario.

- FALTAS GRAVES:

- Los **profesores** en los apartados a, b y c.
- El **tutor del alumno** en los apartados b y c.
- El **coordinador y director, oído el tutor**, en el apartado d.
- El **director, oído el tutor y el profesor implicado**, en los apartados e y f.

- FALTAS MUY GRAVES:

El director del Centro.

6. Cumplimentar el documento “Registro de sanciones convivencia/disciplina” (ver anexo 3.2)
7. Firma del documento “Registro de sanciones convivencia/disciplina” (Dirección, profesor/a implicado/a y padres/tutores)
8. Aplicación de la sanción propuesta
9. Seguimiento de la acción propuesta.

3.2. Registro de sanciones Convivencia/Disciplina.

 <p>MM. MERCEDARIAS D. JUAN DE ALARCÓN</p>	REGISTRO DE SANCIONES CONVIVENCIA/DISCIPLINA	Número: Curso:
---	---	-----------------------

Nombre del alumno: _____

Curso: _____ Fecha: _____

SITUACIÓN DE CONFLICTO:

GRADO DE LA FALTA: LEVE GRAVE MUY GRAVE

ACCIÓN PROPUESTA:

SEGUIMIENTO/EFICACIA DE LA ACCIÓN PROPUESTA:

Firmas:

Dirección

Profesor/a implicado/a

Padres/Tutores

3.3. Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos.

Consejería de Educación de Madrid

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM016330.pdf>